



RAD: 08001315300420220005300
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: JANNA MOTORS S.A.S.
DEMANDADOS: AKMIOS S.A.S. Y OTROS

Señor Juez:

A su despacho el proceso de la referencia con memorial de fecha 01 de abril de 2022, allegado por el Doctor Vladimir Monsalve Caballero, en calidad de apoderado judicial de la sociedad demandante, en el cual solicita el retiro de la demanda, a través del correo electrónico vmonsalve.abogado@gmail.com, solicitud que proviene de los correos informados por el apoderado en la demanda. Sírvase proveer.

Barranquilla, 18 de abril de 2022.

MYRIAN RUEDA MACIAS
Secretaria. -

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. DIECINUEVE (19) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022). -

Visto el informe que antecede, y teniendo en cuenta que la solicitud reúne los requisitos del artículo 92 del C. G del P., se accederá a ello.

De otro lado, como la demanda se presentó en forma electrónica, el retiro se cumplirá con la inserción de este auto en el Tyba

Por lo anterior, se

R E S U E L V E:

1. ACCEDER a la solicitud de retiro de la demanda formulada por el apoderado de la parte demandante.
2. ORDENAR la inserción de este auto en el TYBA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Javier Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ac98ead833d6fa41df2e67333cc73d4e25e96717c35ca334e5aa9e9bcdab4d9**

Documento generado en 19/04/2022 03:55:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>